

21 de MARZO de 2024

**Reunión Comisión de Graduaciones**

Fecha: Día 21 de marzo de 2024.

Hora: 17:00h.

Lugar: Sesión Zoom

**Miembros asistentes:**

Margarita Orozco González

Marta Marcos Cardona

Ignacio Cerdá Meseguer

Antonia González Salcedo

Alberto Pintado Alcázar

Elisa Pérez de los Cobos Hernández

Ana Peinado Melgar

Jesús Pérez Bermejo

Raúl Ibáñez Caro

María Fernanda López Griñán

**Asistente-oyente:**

Francisca María Ferrando García

David Henao Rosero

Carlos Monzón

Blanca Soriano Albaladejo

Decanato Facultad de Derecho  
C/ Santo Cristo nº1  
30001 Murcia. España

[www.um.es/web/derecho](http://www.um.es/web/derecho)  
[decanatoderechol@um.es](mailto:decanatoderechol@um.es)  
Tlf.: 868 88 3394



Código seguro de verificación: RUxFMp8l-EsbNNiW6-SwwA/oGM-b4Avjfnw

COPIA ELECTRÓNICA - Página 1 de 3

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>



**Excusan asistencia:**

-

- Acuerdos adoptados por la Comisión, de acuerdo con el Orden del día:
  - Resolución de las reclamaciones presentadas a la lista provisional de graduables:

Adrián Alcaraz Martínez: no se admite, dado que pretende convalidar los créditos que solicita se tengan en cuenta para la graduación, correspondientes a prácticas extracurriculares, por la asignatura Practicum (así lo ha comunicado), la cual se trata de una asignatura de segundo cuatrimestre, de primera matrícula y no se puede tener en cuenta para la comprobación de requisitos.

Rodrigo Alegría Morales: Solicita la revisión de los créditos que se le han computado. No alcanza el mínimo exigido de 168 créditos a fecha cierre de actas de la convocatoria de diciembre/enero, tal y como exige la normativa.

Miriam Martínez García: comunica que cometió un error a la hora de especificar el grupo, pertenece al grupo 2. Se admite corregir el error.

Pablo González Torrecillas: El reclamante no realizó la encuesta y solo argumenta como causa "motivos personales", sin aportar tampoco documentación que acredite tales motivos. Se acuerda por la Comisión solicitar que subsane especificando y justificando documentalmente qué motivó que no la realizara.

Ana Medina Camacho: caso que se trae a colación a la Comisión, que no ha presentado reclamación alguna por instancia básica, por lo que no se puede evaluar.

Marta Navarro Pedreño: la reclamante no alcanza los créditos exigidos y justifica su solicitud por la flexibilidad de cursos anteriores. Se desestima la reclamación por la Comisión, dado que los criterios son objetivos y están determinados en la norma aplicable.

Natalia Narganes Esteban: a la reclamante le falta medio crédito CRAU para cumplir los requisitos. Puesto que en el caso específico de la Doble Titulación Derecho-ADE no se reconocen los créditos CRAU realizados en otras actividades, atendiendo a la particularidad de dicha titulación, se acuerda por unanimidad aceptar la solicitud.

Alba Sánchez López: La reclamante no reúne los requisitos exigidos para graduar, le faltan cuatro créditos para alcanzar la cifra determinada por la norma aplicable. La estudiante solicita que se tengan en cuenta para el cómputo las actas de la convocatoria de junio. Se desestima la solicitud, puesto que la normativa de graduaciones especifica que el cómputo de requisitos será a fecha de cierre de actas de la convocatoria de diciembre/enero.



Decanato Facultad de Derecho  
C/ Santo Cristo nº1  
30001 Murcia. España

[www.um.es/web/derecho](http://www.um.es/web/derecho)  
[decanatoderechol@um.es](mailto:decanatoderechol@um.es)  
Tlf.: 868 88 3394



Elena-Monserrat Corpa Famadas: la reclamante se encuentra realizando una movilidad SICUE, por lo que se le aplica, por analogía, lo previsto para los supuestos de movilidad contemplados para grado, adaptando el criterio al requisito de créditos que establece la norma para la doble titulación. Así, se admite la solicitud, al alcanzar la reclamante los 250,5 créditos exigidos.

Juan Andrés Vivancos Rodríguez: el estudiante no alcanza el número de créditos exigidos, a fecha cierre de actas de la convocatoria de diciembre/enero, tal y como exige la norma aplicable. Por ende, se desestima la reclamación.

Andrea Méndez Mendoza: la estudiante no cumple el requisito de los 168 créditos a fecha de cierre de actas de la convocatoria de diciembre/enero, como exige la norma de graduaciones. Por tanto, se desestima la reclamación.

Anna Marynets Martínez: la estudiante no consta entre los solicitantes de participación en el acto de graduación, de acuerdo con el portal de encuestas, pero comunica haber realizado la encuesta. La Comisión acuerda instarle a que subsane la solicitud, acreditando debidamente que, efectivamente, la realizó. A tal fin puede aportar el documento/justificante que el sistema le remite al/la solicitante una vez enviada con éxito, a través de Aula Virtual o, si no dispone de este, solicitar a "Atica" un informe que acredite que accedió a la encuesta.

Fdo. Presidenta de la Comisión de Graduaciones

Decanato Facultad de Derecho  
C/ Santo Cristo nº1  
30001 Murcia. España

[www.um.es/web/derecho](http://www.um.es/web/derecho)  
[decanatoderechol@um.es](mailto:decanatoderechol@um.es)  
Tlf.: 868 88 3394

